



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE SALUD



RIO GALLEGOS, 20 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 955.999/MS/12, la Resolución N° 241/11 por la cual la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, crea el Programa Federal de Control de Alimentos, en el marco del Plan Estratégico de Fortalecimiento de las Capacidades de Regulación, Fiscalización y Vigilancia a Nivel Nacional y Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Cruz por Acta Acuerdo en el Marco de la Reunión del Consejo Federal de Salud (COFESA) realizada el 23 de julio de 2010 en la ciudad de Santiago del Estero se adhiere al Plan Estratégico de Fortalecimiento de las Capacidades de Regulación, Fiscalización y Vigilancia a nivel Nacional y Provincial que involucra alimentos, medicamentos y productos médicos de competencia del ANMAT;

Que se crea el Programa Federal de Control de los Alimentos que permitirá al país contar con un sistema de control de los alimentos integrado, coherente, eficaz y dinámico que beneficien la protección del consumidor y promuevan el desarrollo económico del país, tal como lo señalan los documentos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO);

Que la Provincia de Santa Cruz por Decreto N° 1027/95 se encuentra adherido al Código Alimentario Argentino, Ley Nacional 18.284 estableciendo en su Artículo 2° que la entonces Subsecretaría de Salud Pública será el órgano de aplicación y el fiel cumplimiento de la ley ut-supra en el ámbito Provincial;

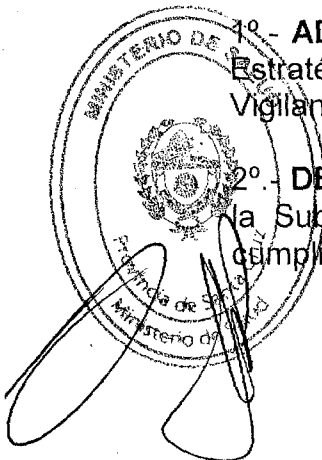
Que la Dirección Provincial de Asuntos Legales, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 1089/DPAL/12, obrante a fojas 46, por lo que se hace necesario el dictado del respectivo instrumento legal;

Por ello:

EL MINISTRO DE SALUD  
RESUELVE:

1° - **ADHIERASE** al Programa Federal de Control de Alimentos en el marco del Plan Estratégico de Fortalecimiento de las Capacidades de Regulación, Fiscalización y Vigilancia a Nivel Nacional y Provincial.-

2° - **DESIGNASE** a la Dirección General de Regulación y Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Servicios de Salud como responsable de la implementación y cumplimiento del mencionado Programa por medio de las Auditorías y Fiscalización en



1093



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE SALUD

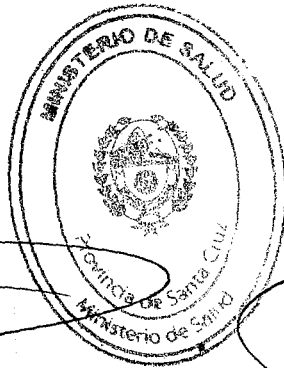


///-2-

los establecimientos comprendidos en la Ley Nacional N° 18.284 (CAA) y su Decreto N° 1027/95, con la participación de las Municipalidades en el caso que compete.-

3°.- La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Servicios Salud.-

4°.- **REGISTRAR**, Tomen conocimiento: Dirección General de Regulación y Fiscalización, Tribunal de Cuentas, cumplido y con las debidas constancias, ARCHIVASE.-



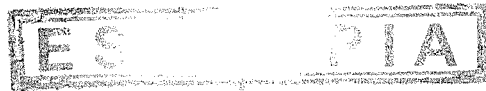
  
Dr. DANIEL JORGE PERALTA  
Ministro de Salud

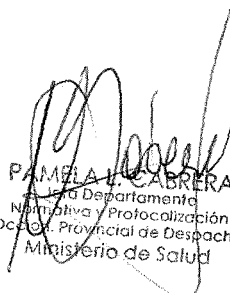
Dr. DANIEL TOMAS SANTIAGO  
Subsecretario de Servicios de Salud

RESOLUCION  
p.j.d.-knc

N°

1093



  
PAMELA CABRERA  
Jefa Departamento  
Normativa y Protocolización  
Dpto. Provincial de Despacho  
Ministerio de Salud